

1885

# 84

# ~~10487~~

10487

De la

FACULTAD DE MEDICINA  
 BIBLIOTECA  
 No. de ingreso.....  
 No. de la clasificac.,.,

Responsabilidad

Criminal



La

Locura



Tesis presentada y sostenida por

Miguel Aljovín para

optar el grado de Doctor en Medicina

81,9(56 \$' 1\$ & 21\$) 0\$ < 25 ' ( 6  
 )\$ & 817\$ ' ( 0 ' , & , 1\$  
 8% + &

De la responsabilidad  
criminal en la Lucen-  
za.

P. J. S. C. C.



La razón es, sin duda alguna,  
el don más precioso de la nra  
humana. La inteligencia, ó el  
intelecto, como se decía en las  
escuelas, no es una potencia di-  
versa de aquella, sino q. ambas  
forman una sola y única fa-  
cultad, q. toma diferentes nom-  
bres según el modo como ad-  
quirimos el conocimiento de  
lo verdadero. Es inteligencia,  
cdo. la verdad es apprehendi-  
da simplemente; es razón cdo.  
procedemos por vía de discor-  
so, partiendo de lo comprendido  
á lo ignorado. De modo q.  
el razonamiento es á la in-  
teligencia, lo q. el movimien-  
to al reposo, lo q. la adquisi-  
ción es á la posesión: áquel,

81,9(56,'\$' 1\$&,21\$ / 0\$ < 25 '( 6  
)\$&8/7\$' '( 0',&,1\$  
8%+&'

pertenece al ser imperfecto; la inteligencia al ser perfecto. - El hombre, es, ante todo, un ser racional, y por lo tanto ocupa en la escala de las inteligencias el grado menos perfecto. P.<sup>o</sup>; como el principio de nro conocer está en los sentidos, - entendiéndose por esto, no q. el conocimiento sensible sea la causa perfecta y total del conocimiento intelectual, sino en cierto modo sumativa ó causa material, - de ahí, q. nra alma, unida sustancialmente al cpo. q. es pasible, nada pueda comprender sin recurrir a imágenes sensibles. - "nihil sine phantasmate intelligit anima". (Aristoteles).

Todas las impresiones q. recibimos de los sentidos, convergen a los centros situados en los Tálamos ópticos, según los descubrimientos de Luys, p.<sup>o</sup> de allí excitar las células corticales del cerebro; y por tanto, no es aventurado admitir como órgano del sensorio común, a dichos Tálamos, ya solos, ó tal vez en unión de algunas re-

81,9(56, '\$' 1\$&, 21\$ / 0\$ < 25' (6)

)\$ & 8/7\$' '( 0(' , &, 1\$

8% + &'

giones de celulas corticales. Por J. es evidente, J. ademas de sentir por cada organo sensible en particular, comparamos y sentimos las diferencias J. existen entre las diversas y muy distintas sensaciones J. experimentamos, y, ademas, conocemos el hecho mismo de la actividad del sentido, fenomeno todos J. exigen la existencia de un organo especial, J. ha sido llamado sensorio y aun J. algunos, sentido comun. — De lo expuesto etc aqui se desprende una consecuencia muy importante, a saber: — J. Toda alteracion del sensorio comun, debe producir necesariamente, una alteracion concomitante en el razon, y en todas las demas facultades intelectuales; como la imaginac.<sup>n</sup>, asociacion de ideas, lenguaje, &c.<sup>s</sup> Ademas de los sentidos y de la inteligencia, posee el hombre potencias apetitivas, en relacion con las sensaciones J. experimenta, y las ideas J. adquiere, el decir J. hay un



81,9 (56, \$' 1\$ &, 21\$ / 0\$ < 25 ( 6  
 ) \$ & 8 / 7 \$ ' ' ( 0 ' , & 1 \$  
 8 % + & '

apetito sensible cuyo objeto tiene hacia  
el bien particular y físico y que co-  
nocemos por medio de los sentidos,  
y un apetito intelectual, ó volun-  
ttad, cuyo objeto es el bien en  
general, y la felicidad suprema  
tal como es comprendida por  
la inteligencia. P.º Todos los bienes  
particulares que la razón puede  
proponer a la decisión de la vo-  
luntad, no necesitan la acción de  
esta; también el bien infinito, el  
supremo dicha, solicitan la vo-  
luntad de tal modo, que ~~esta~~ la  
quiere de un modo necesario, y  
no puede dejar de quererla. En  
cto. a los demás bienes, la in-  
teligencia los considera bajo la  
condición de medios, y la volun-  
tad es perfectamente libre para  
elegir entre ellos: puede haber,  
y los hay en muchos casos, motivos  
que determinen la elección, pero no  
que le hagan fatal y necesaria.  
El hombre es, libre, y por lo tan-  
to responsable de sus actos, como  
son practicamente con libertad, es de

81,9 (56, \$ 1 \$ & 21 \$ 0 \$ < 25 (6

) \$ & 8 / 7 \$ ' ( 0 ( , & , 1 \$

8% + &'

5  
cir, cdo elipe, cdo. se determini<sup>5</sup> des-  
pues de haber deli berado; -  
Preciosa facultad; y lo hace,  
queno de amismo, queno de su  
actins, y lo eleva al rango  
de persona. -

En el apetito sensible, y en la  
voluntad residen respectiva-  
m<sup>te</sup> como en su sujeto las  
pasiones, y los afectos; de  
donde se deduce q<sup>d</sup> la accion  
de ~~la voluntad~~, es ciega, y q<sup>d</sup>  
le de este impone una idea, ó  
enget la accion de la inteli-  
gencia; y q<sup>d</sup> por consi<sup>q</sup> no puede  
haber desarmeño y trastorno en  
los efectos sentimientos, sin  
alteracion anterior en las ideas.  
Esto es indudablem<sup>te</sup> elemental;  
y sin embargo, ¡Cuanto alie-  
nistas lo ignoran! -

En el estado normal de salud,  
todas las potencias estan sometidas  
mas ó menos á la razon,  
la qual las gobierna como si fuese  
una soberana constitucionel;  
lo q<sup>d</sup> quiere decir q<sup>d</sup> no epre.

81,9(56, '\$' 1\$ & ,21\$ / 0\$ < 25' ( 6'

)\$ & 8/7\$ ' ( 0' , & , 1\$

8% + &

Las facultades q. estan bajo su  
dominio obedecen ciegamente a lo  
q. ella ordena; y muy p.º el contra-  
rio, sobre todo la voluntad, in-  
fringe muy a menudo sus manda-  
tos, tirandola a su vez, p.º el  
apetito sensible, q. no pocas veces  
manda como verdadero tirano,  
sobre todo cdo. la razon no está  
suficientemente ilustrada. - Muy  
conocido es el dictamen:

"Vides meliora, proboque, deteriora  
sequor," -

cuya verdad puede cada uno ex-  
perimentar en si mismo, p.º q. me  
detenga mas en este punto.

Entre los seres todos de  
la creacion, tiene el hombre  
el tristisimo privilegio de ser  
afectado p.º muchas y muy varia-  
das enfermedades, q. acibarán de  
un modo continuo y constante  
su existencia; p.º, ninguna de  
ellas como la locura q. lo de-  
grade y rebaja, privandole del sa-  
no uso de la razon, de este nobilissi-  
mo facultades destello de la

81,9(56, \$ 1\$ & 21\$ / 0\$ < 25 ( 6

)\$ & 8/7\$ ' ( 0 ( , & , 1\$

8% + &'

luz Divina, y p.<sup>o</sup> la cual se eleva desde  
la materia bruta é inerte, hta la  
contemplacion del infinito, f.  
infinito. Tant<sup>o</sup> distante de aquella. Muy  
triste enfermedad. f. convierte  
al ~~hombre~~ hecho é imagen y  
semejance de Dios, en objeto de  
burla y de desprecio. Solo cdo inter-  
viene la erronea idea de f. el e-  
nagenerado esta poseido p.<sup>o</sup> algun  
ser superior, es f. se le considera  
y respeta, como sucede entre los  
musulmanes y en los isles de  
Sandwich

No a mi animo ocupar me en la pte  
teris de hacer un estudio prolipo y  
detallado de la locura, solo la consi-  
deraré bajo su aspecto medio-legel,  
en lo f. respecta é la responsabi-  
lidad criminal de los enagena-  
dos. Cuestion muy controvertida, so-  
bre todo en ~~los~~ Dios, y principal-  
m.<sup>te</sup> en los diferentes formas de  
monomania, y en lo f. se llama la  
cura impulsiva.

P.<sup>o</sup> proceder con orden me ocuparé  
1.<sup>o</sup> De establecer lo f. en Med. Le-

81,9(56, \$ 1\$ & ,21\$ / 0\$, 25 (6)

)\$ & 8/7\$ ' ( 0', & ,1\$

8% + &

8  
gal debe entenderse p.<sup>o</sup> la palabra  
lo cura, y determinar el caracter  
constitutivo y esencial de este estado  
morbo; 2.<sup>o</sup> enumerar, las formas  
bajo las cuales se presente este  
estado morbo; y 3.<sup>o</sup> es indispensable  
admitir; y 4.<sup>o</sup>, resolver en  
cada una de ellas la cuestion  
q. me he propuesto dilucidar,  
procurando al concluir, esta-  
blecer, si es posible, un criterio  
grat. q. permita en cada caso  
de enagenac.<sup>o</sup>, la existencia y grado  
de la responsabilidad criminal.

— Entra en su etimologia —

La palabra locura, en latin  
"Vesania, insaniam, dementia, amentia,  
insanitas," tiene en Patologia dos  
acepciones q. difieren entre si, como  
el tpo de la parte. En su acepcion  
mas grat., designa el estado de a-  
quellas personas q. no gozan de la  
integridad de sus facultades in-  
tellectuales, morales y afectivas,  
cualesquiera q. hayan sido la  
causa y el modo de su producc.<sup>o</sup>

81,9(56, '\$' 1\$ &, 21\$ / 0\$ < 25' ( 6

)\$ & 8/7\$' '( 0', &, 1\$

8% + &

17  
y sea f. c consecuencia de un vicio de  
conformac.<sup>n</sup> nunca se hayan desa-  
rollado suficientemente, o p. duran-  
te la vejez y decrepitud hayan su-  
frido debilidad o inercia, o p.  
último f. dep. de su desarrollo,  
una causa ~~específica~~ eficiente, las haya  
alterado y perturbado. Este es  
la acepción mas procl y mas anti-  
gua. P.<sup>o</sup> muchos autores moder-  
nos como Parthey, Baillar-  
gen, Fardieu, s.<sup>o</sup> distinguen entre  
la ~~enajenac.<sup>n</sup>~~ mental y la  
locura. P.<sup>o</sup> ~~estos autores~~ segun ellos,  
estas expresiones no son sinoní-  
mas: la 2.<sup>a</sup> está comprendida en la  
1.<sup>a</sup>. Todo loco es un enajenado, p.  
no la recíproca, puesto q. el ena-  
jonado puede ser además de loco,  
idiota, imbecil o demente.  
Esta distinción tiene el inconveniente  
de agregar un elemento mas de  
confusión, a todo lo q. existen  
en la nomenclatura médica de  
la locura, y además debe adver-  
tirse, q. si se puede distinguir en-  
tre el idiotismo y la locura, no así

81,9(56, \$ 1\$ & 21\$ / 0\$ < 25 (6

)\$ & 8/7\$ ' ( 0', &, 1\$

8% + &

entre este y la demencia, p<sup>er</sup> en muchos casos se ve e<sup>l</sup> la cure terminer necessariamente p<sup>er</sup> la demencia. Y sobretudo, es inadmisibile, o p<sup>er</sup> lo menos inutil p<sup>er</sup> el punto de vista medico-legal, p<sup>er</sup> que ya sea en sus relaciones con la ley civil, o con la criminal, el idiota, el imbecil, el demente, y el loco, propriamente dicho, en el sentido indicado, son, e inceptos de ciertos actos, e p<sup>er</sup> gran de irresponsabilidad. Asi, la ley dice: "Estan exentos de responsabilidad criminal, el q<sup>ue</sup> comete el crimen en estado de demencia o de locura," y en otro art.: "No puede contraer matrimonio el loco, y demas personas q<sup>ue</sup> estan en incapacidad mental".

En el Med. Legal, p<sup>er</sup>o, las palabras enagenacion mental, alienacion, o locura, son verdaderamente sinonimas.

Y bien, P. P., ¿cual es el caracter esencial de la locura? Triste es decirlo, las opiniones estan muy

81,9(56,'\$ 1\$&,21\$/ 0\$<25 '( 6:  
 )\$&8/7\$' '( 0(',&,1\$  
 8%+&'

divididas, y aun el pte, no obstante  
los adelantos debidos a una plejada  
de alienistas distinguidos, aun hay  
muchas cuestiones no resueltas, y lo  
j. es peor, gran discordancia en las  
ideas, de p. i. de, mas p. i. de la dificul-  
tud del asunto, a la p. i. de sin-  
funa versacion de aquellos en la  
filosofia en p. i. de, y sobre todo  
en Psicología, alienista sin la  
j. es imposible abordar el es-  
tudio de las afecciones mentales.

- P.º, volviendo a otra cuestion,  
¿cuál es el caracter patognomo-  
nico de la eregao? mental?

- Dijamos a este respecto  
lo q. dice Falret. - Critica,  
este scrio alienista, la opinion de  
hombres muy ilustrados en la ma-  
teria, y de preferencia la sostenida  
del p.º Baillarger, Morel, y Ré-  
naudin, q. hacen consistir el en-  
fermo en la perdida del libre ar-  
bitrio. " Definir asi la locura, dice  
Falret, es cometer un error vicio-  
so, y responder a la cuestion p.º  
la cuestion, p.º puesto p.º p.º se

81,9(56, \$ 1\$ & ,21\$ / 0\$ < 25' ( 6

)\$ & 8/7\$ ' ( 0' , & , 1\$

8% + &

puede preguntar - ¿ fue digno siem-  
pre reconocer la perdida del  
libre arbitrio? -

sin depender la tesis ataca  
p. Falret, hare observar: 1º, f.  
este autor comprende el circulo visio-  
no, con la peticion de princi-  
pio; y 2º, f. en el caso pte., no  
hay ni lo uno ni lo otro. Han solo  
se trate de establecer ~~una~~ cierta e-  
quacion de ideas, o una definic.<sup>3</sup>,  
y nada mas. Definicion cierta-  
mente, p. no como rasona-  
mto, sino como equacion inexpec-  
ta, puesto q. la idea de locura es  
mas extensa q. la de perdida del  
libre arbitrio: comprende tto.  
la perdida o el desorden de  
la inteligencia, de lo senti m.<sup>to</sup>,  
o la debilidad anormal de  
todas las facultades. Y distin-  
go entre la debilidad y el  
desorden, puesto q. este, es com-  
patible con una gran energia.

— M. Falret, ataca en  
seguida, si todos aquellos q. creen  
tener un criterio seguro y pnal

de distincion entre la locura y <sup>13</sup>  
la raron, en la falta de concien-  
cia del estado de enfermedad;  
y hace observar q. el hombre  
dano de espiritu no se aper-  
cibe de sus errores, y ademas acep-  
ta ~~de~~ enagenador con la con-  
ciencia de su estado. — P.<sup>o</sup> se  
puede contestar, a lo 1.<sup>o</sup>, q.  
es indudable q. el hombre  
puede error, aun q. no haya  
desarreglo en sus facultades  
intelectuales; error humano  
est; p.<sup>o</sup> no en cosas de sentido  
comun; y sobre todo p. puede  
reflecionar, y salir p.<sup>o</sup> si  
mismo del error en q. estaba,  
o se le puede convencer p.<sup>o</sup> me-  
dio de la raron, cosa imprac-  
ticable e imposible con un  
loco. P.<sup>o</sup> lo q. respecta al 2.<sup>o</sup> pun-  
to, es una hipotesis sin fun-  
damento solido, nacida de una  
falsa interpretacion de ciertos  
hechos de la locura llamada  
impulsiva, como mas adelante  
veremos. — Un Tercer cerac-

Ter, p. Ch. Follet considere como su-  
perior a los precedentes, sin q. sin  
embargo le satisface p.<sup>o</sup> com-  
pleto, es el cambio notable acaecido  
en el individuo, o la comparac.<sup>n</sup>  
del individuo enfermo consigo mis-  
mo. P.<sup>o</sup> a lo sumo, este medi- puede  
servir p.<sup>o</sup> conocer q. la enferme-  
dad existe, p.<sup>o</sup> no por decir nada  
respecto de la enfermedad en  
si misma, q. es de lo q. se trata;  
y ademas, hay casos, en q. ese  
cambio solo consiste en la exa-  
gerac.<sup>n</sup> del caracter natural,  
y p.<sup>o</sup> lo tanto, el criterio en au-  
tor, cese en ellos de ser  
util.

Pa terminar, y a fin de no hacer  
demasiada detension este digresion,  
ya q. es preciso dar, o aceptar  
una definic.<sup>n</sup> de la locura,  
dise, con Aq. Foville, en el art.<sup>o</sup>  
Locura del Diccionario prac-  
tico de Med.<sup>a</sup> y Cirj.<sup>a</sup>, q.<sup>a</sup> con  
el nombre de enagenacion mental  
o Looza, se designa la reunion  
de diferentes afecciones cerebra-

\$1,9(56, '\$ 1\$ & ,21\$ / 0\$ < 25 ' ( 6

), \$ & 8 / 7 \$ ' ( 0 ' , & , 1 \$

8% + & '

les, y todos tienen el caracter esencial comun, de producir un desajuste mental o delirio y existe a titulo de estado morbido independiente, predominando, y no como complicacion accidental de una enfermedad preexistente.

Segun el estado actual de nuestro conocimiento, creo y se deben admitir en el Med. Legal, las sigtes formas de Locura, a saber: —

1.º — Locuras simples, sin lesiones anatomicas especificas — Comprende este grupo:

- 1.º La Mania; — 2.º La Lipemania general, y puede ser ansiosa, apetitiva o estupida; — 3.º La Lipemania parcial, subdividida en: Locura hipochondriaca; delirio de las persecuciones; Megalomania y Demonomancia; — 4.º La Locura de doble forma; — 5.º Locura instintiva o Locura de los actos; — 6.º Locura epileptica, histerica y coreica; — 7.º Locura puerperal.

2.º grupo. — Locuras con lesiones anatomicas especificas. —

16  
Aquí, están comprendida la locura  
paralítica, ó paralius pret.; y tal  
vez la demencia incoherente, y la  
demencia simple. -

3.º grupo - Locuras debidas á esta  
clase especiales, ~~como~~ el alcoo-  
lismo, y a sec agudo, sub-agudo ó  
crónico, y la locura pelagrosa.

4.º grupo - Degeneraciones intelec-  
tuales. -

Comprende: 1.º La imbecilidad; 2.º  
el idiotismo; y 3.º el cretinismo. -

Y aun podría formarse un  
5.º grupo, si comprendiese á las  
degeneraciones é yusiones. -

No me detengo en determinar los  
síntomas característicos de estas di-  
ferentes formas de enegación  
mental, por ser una materia extra-  
ña al objeto de la pte tesis, y p.  
Tanto, paso á ocuparme del 3.º y  
último punto, á saber: la  
responsabilidad criminal de los  
enagados en cada una de aquellas  
formas supratriculor.

Si la locura fuere siempre fácil de  
diagnosticar, sino hubiese delirios par-

ciclos, y sobre todo si *ipso. reviviere* 17  
una forma aguda, ó francamente  
crónica, las dificultades desaparecen en la práctica, y el médico legista nunca se ve embarrasado p.<sup>o</sup> resolver acerca de la responsabilidad criminal de un individuo si quien se supone afectado de enajenación mental en el momento de cometer un crimen. -  
Las dificultades nacen: 1.<sup>o</sup>, de p. exponible, en ciertos casos, confundir los actos de la pasión llevada al exceso, con los p. práctica un verdadero enajenado; 2.<sup>o</sup> - en otros, los síntomas de la locura, una vez cometido el acto, ó se oscurecen notablemente, ó aun pueden desaparecer p.<sup>o</sup> completo; 3.<sup>o</sup>, en p. la locura es é menuda parecida, como en las formas llamadas monomanías, en las cuales hay una integridad mas ó menos completa de las facultades de la inteligencia; y 4.<sup>o</sup> en p. se simula muchas veces la enajenación mental, con el fin de evitar el castigo impuesto p.<sup>o</sup> la ley. -  
Si é todo lo dicho se agrega, p. hay

81,9(56, '\$' 1\$ &, 21\$ / 0\$ < 25 ( 6:

)\$ & 8/7\$ ' ( 0( ', &, 1\$

8% + &

estados morbosos, y aun est. en ciertos  
 casos engendran impulsiones inevi-  
 tibles, y obligan á los enfermos á co-  
 meter actos criminales, de los q. no  
 tienen conciencia, y de los q. tan-  
 to no son responsables, no presentan  
 entudo sus periodos, y de una mane-  
 ra constante los caracteres de la  
 locura, tales como la epilepsia, el  
 evulismo, &c. se comprenderá sin pe-  
 na alguna, y es difícilísimo en  
 la práctica, resolver la cuestión  
 de que me ocupo.

En la práctica, los jueces han ba-  
 sado sus fallos en criterios muy  
 distintos, según las épocas, como  
 se puede ver p.º la serena histo-  
 rica si q.º. - Así, en 1823, en el proceso  
 de Arnold, y. indudablemente era loco,  
 el juez Fracy, estableció la sig. doc-  
 trina: "Para reconocer si un hombre  
 es loco hta. el punto de accpar á la  
 acción de la ley, no basta q. haya algun  
 desorden en su espíritu ni q. haya en sus  
 actos algo de inexplicable; es menester  
 q. esté totalmente privado de intelligen-  
 cia y de memoria, y q. no sepa lo q. ha-

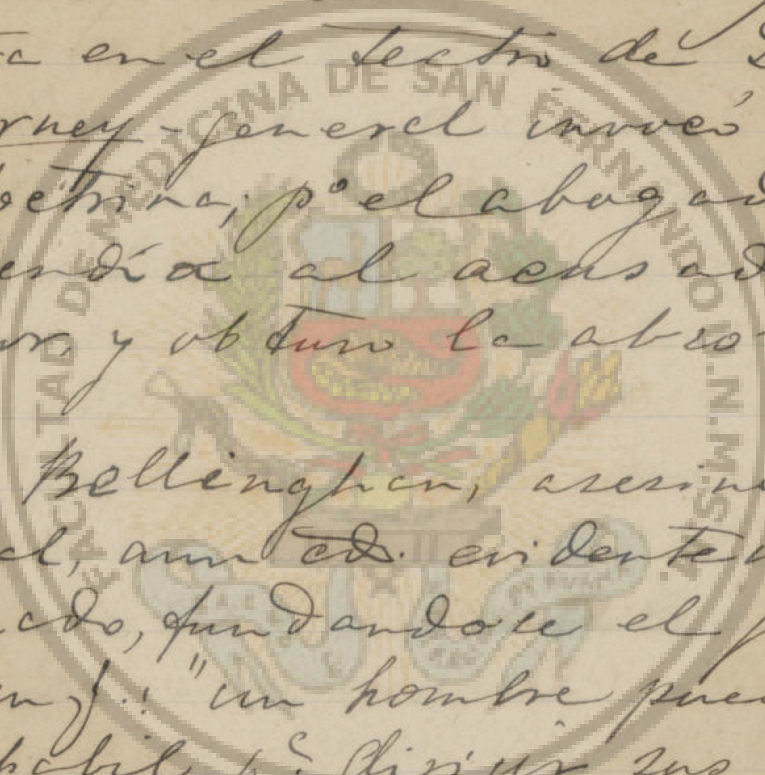
81,9(56,'\$' 1\$&,21\$|0\$<25 '(6:  
 )\$&8/7\$' (0',&,1\$  
 8%+&'

ce, exactament como un niño, ó como un  
bruto, ó una bestia salvaje, y son  
los unicos seres p. la ley no tiene  
jamas." -

Esta doctrina cayó en descredito por  
la primera vez en 1800, con motivo  
del ~~proceso~~ proceso H. C. D. Field, el q. había  
intentado asesinar al rey de In-  
glatera en el teatro de Drury-Lane.  
El attorney-general invocó la anti-  
gna doctrina, p. el abogado Erskine  
p. defendía al acusado replicó  
con vigor y obtuvo la absolución de  
este.

En 1812, Bellingham, asesino de Spencer  
Percival, am. ed. evidentemente loco, fué  
condenado, fundandose el juez Mans-  
field, en j. "un hombre puede muy bien  
ser inhabil p. dirigir sus negocios, sin  
dejar por eso de ser responsable de sus  
actos criminales, si su espíritu está  
en estado de discernir el bien y el  
mal."

Después, se estableció como principio:  
p. volent. en el caso en j. el acusado  
estuviere bastante debilitado p. cron  
p. no tener conciencia de la naturaleza



8756 ' \$ ' 1982 18/08 ' 25 ' (6)  
) \$ & 8/7 \$ ' ( 0 ' , & , 1 \$  
8% + & '

ni de la calificación del acto j. co-  
 metido; ó j. ignorarse j. lo j. hecic  
 era un mal, era reclamo irres-  
 ponsable." - Este principio, que  
 vivamente se ha cuido, y en el  
 día, la cuestión, en muchísimos  
 casos, es dudosa. - Hay algunos  
 j. admiten la total y absolu-  
 ta irresponsabilidad de los locos  
 en todas y cada una de las for-  
 mas de locura; y otros j. ~~no~~  
 to. aceptar cierta responsabi-  
 lidad relativa, aun en los ac-  
 tos cometidos bajo el imperio de  
 ciertos formas de locura. -  
 En medio de tanta divergen-  
 cia de opiniones, cuáles deben  
 ser los principios j. sirven de  
 guía al médico legista? A  
 mi modo de ver son los sig. to.  
 En primer lugar debe tener pto.,  
 j. p.º q. haya responsabilidad  
 moral ó jurídica son necesarias  
 dos cosas: conocimiento del bien y  
 del mal; y libertad de elección, ó  
 facultad de elegir ó determinarse.  
 O de otro modo: j. colocado el hombre

81,9(56,'\$' 1\$&,21\$/ 0\$<25 '( 6:  
 )\$&8/7\$' '( 0(',&,1\$  
 8%+&'

9  
En las circunstancias requeridas  
p.<sup>o</sup> obrar, puede querer ó no querer,  
obrar ó no obrar. - Las circunstan-  
cias son principalmente dos: la  
primera es la razón, y su desarro-  
llo completo, ó la razón p. tiempo  
ó su disposición las ideas y los  
principios con cuyo auxilio se ra-  
ciona; la segunda, la posibi-  
dad de la elección entre dos  
percepciones contrarias u opues-  
tas sobre el mismo objeto. -  
En la locura pueden faltar una  
ó otra de estas condiciones, ó las  
dos, según las formas y los ca-  
sos, y p.<sup>o</sup> consiguiente el loco es  
absolutamente irresponsable, ante  
Dios y los hombres, de los actos  
q. comete bajo el imperio de  
su locura, y p.<sup>o</sup> obra faltan-  
do alguna ó todas las condi-  
ciones q. se requiriesen p.<sup>o</sup> q. el  
acto sea libre.

En segundo lugar, debe tener pte.  
el médico-legista, q. hay lo-  
cures en los cuales no es muy  
perceptible el desmoronamiento de la

81,9(56,'\$' -1\$&,21\$/ 0\$<25' (6:

)\$&8/7\$' '(0',&,1\$

8%+&'

inteligencia, y p. se manifiestan de preferencia, p. un trastorno del actor, como en todos los casos de monomania impulsiva.

y p. últimos, debe tener en cuenta p. hay intervalos lucidos, en los cuales, las manifestaciones y el carácter del delirio desaparecen p. completo, si bien de un modo temporal.

En resumen, todo es lo difícil de los médicos-legales p. se ofrecen respecto del locura, se reducen simplemente a una cuestión de diagnóstico: importa pues, de preferencia, y sin discutir largamente sobre el libre arbitrio, apreciar el desorden del razón, las particularidades del delirio, y limitarse al examen clínico del enfermo p. poder apreciar debidamente el estado de su libertad.

En etc. a los actores cometidos durante los intervalos lucidos, pueden reducirse a tres tipos: 1.º los p. se

81,9(56, '\$' 1\$ &, 21\$ / 0\$ < 25 ' ( 6 :

)\$ & 8/7\$ ' ' ( 0 ' , & , 1\$

8% + & '

práctican en un estado casi normal de la razón; 2º - Hay un estado aparente de inteligencia, pero recluido un estado morbo indudable; y 3º - Hay voluntad libre, p.º acompañada de una excitación violenta intelectual, o de halucinações, o de ataques convulsivos. En el 2º caso, no hay responsabilidad, lo hay, p.º atenuada, en el 1º; y en el último puede haberla o no, según los casos. -

En el delirio general, hay responsabilidad respecto de aquellos actos q. se practican fuera de la esfera de acción de las ideas patológicas y de las suposiciones morbosas. No aceptamos p.º la responsabilidad proporcional propuesta p.º este caso p.º Legrand du Saulle. -

S. S., de concluido; y espero de vuestra indulgencia, disculpe los defectos de este incorrecto trabajo. -

Lima, Noviembre 2º de 1885.

Dr. B.º Compañero *M. J. Aljirín*

81,9156 \$ 1\$8,21\$ / 0\$ < 25 ' ( 6 :  
 ) \$ & 8 / 7 \$ ' ' ( 0 ' , & , 1 \$  
 8 % + & '

Cuestionario para  
el grado de Dr del  
Licenciado Dr. Ratti -  
- Guel Aljovin -

Anatomía descriptiva. -  
Origen real  
del nervio hipogloso -

Fisiología. - Centros motores del  
cerebro.

Física médica, e Higiene -  
Electricidad atmosférica.

Historia Natural  
Médica. - Parasitos  
humanos. -

Patología General - Na-  
turaleza de la enfermedad.

Patología Interna. -  
Naturaleza de la atrofia mus-

84,9(56, \$ 4\$ & 21\$ / 0\$ < 25 ( 6.  
)\$ & 8 / 7\$ ' ' ( 0 ' , & , 1\$  
8% + & '

cular progresiva -

Patología externa. - An-  
tisepticos.

Terapéutica. - Cuales son  
las formas bajo las cuales  
se absorbe el fierro.

Medicina operatoria. -  
Electrolisis en el tratamien-  
to de los aneurismas. - Manual  
operatorio.

Partos - Aborto -

Clinica externa. (Dr. San-  
dovel). - En q. casos es preferi-  
ble la resección a la ampu-  
tación. -

id id (Dr. Castro)  
Indicaciones clínicas, q. en ci-  
rupia suministra el análisis de  
la orina.

Clinica interna. - (Dr. Borpan-  
cho v.). - Tratamiento de la  
menstruación. -

Clinica interna (Dr. Corpacho L. J.) - Caracteres clinicos distintivos de la Fisis Tuberculosa y de la Fisis caseosa.

Clinica de Partos. - Fiebre puerperal.

Oftalmologia - Traumatismos mas ventajosos.

Quimica medica - Ptomias.



FACULTAD DE MEDICINA  
BIBLIOTECA  
No. de ingreso 70487  
No. de la clasificación.....



81,9(56,'\$' 1\$&,21\$/ 0\$<25 '( 6:  
)\$&8/7\$' '( 0(',&,1\$  
8%+&'

27



UNMSM - FM - UBHCD



010000073188

81,9(56,'\$' 1\$&,21\$/ 0\$<25 '( 6:

)\$&8/7\$' '( 0(',&,1\$

8%+&'